

2343

RESOLUCION No. IG-CA-84-

AB. XAVIER AMADOR RENDON

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 26 de Noviembre de 1984, ante el Notario Segundo del Cantón Babahoyo, señor Julio Emilio Moreira Medranda, la escritura pública de constitución simultánea de la compañía anónima INMOBILIARIA "HORSA S.A.";

QUE el Sr. Ab. Arturo Riofrío Terán, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-84-1551 del 18 de Diciembre de 1984; ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la constitución simultánea de INMOBILIARIA "HORSA S.A.", con domicilio en Ventanas, con un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en quinientas acciones de un mil sucre cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que el Notario Segundo del Cantón Babahoyo, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta a notación.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón Babahoyo: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

/ ...



.../

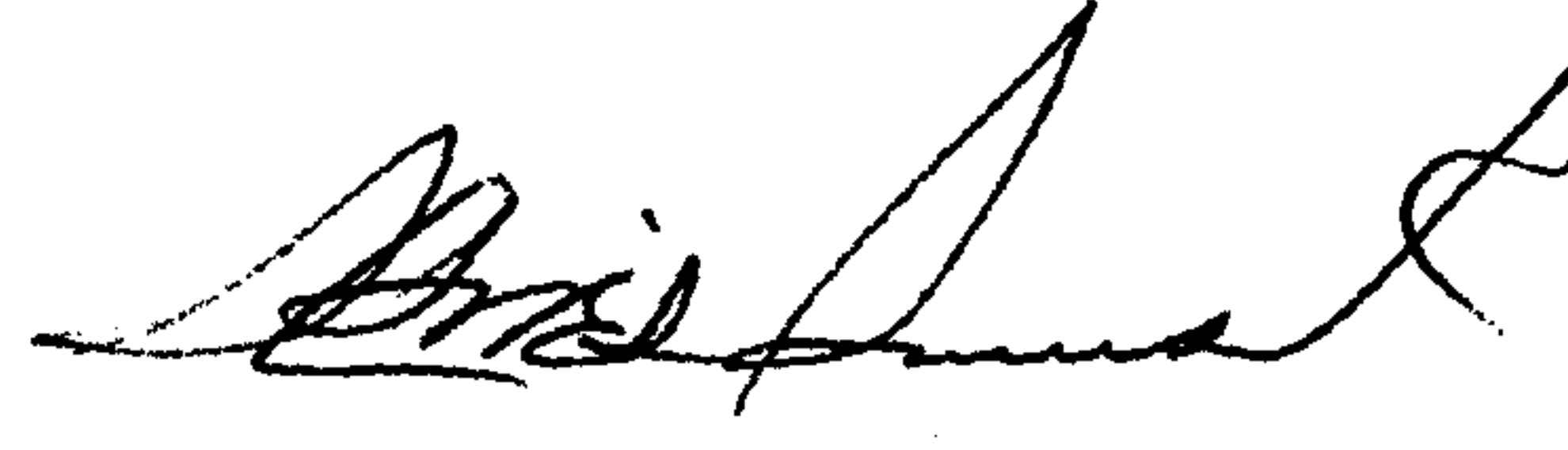
Hoja 3 de 2

Ref.: Resol. No. IG-CA-84-¹ 2343
 Cia.: INMOBILIARIA "HORSA S.A."

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publica por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 21 DIC. 1984

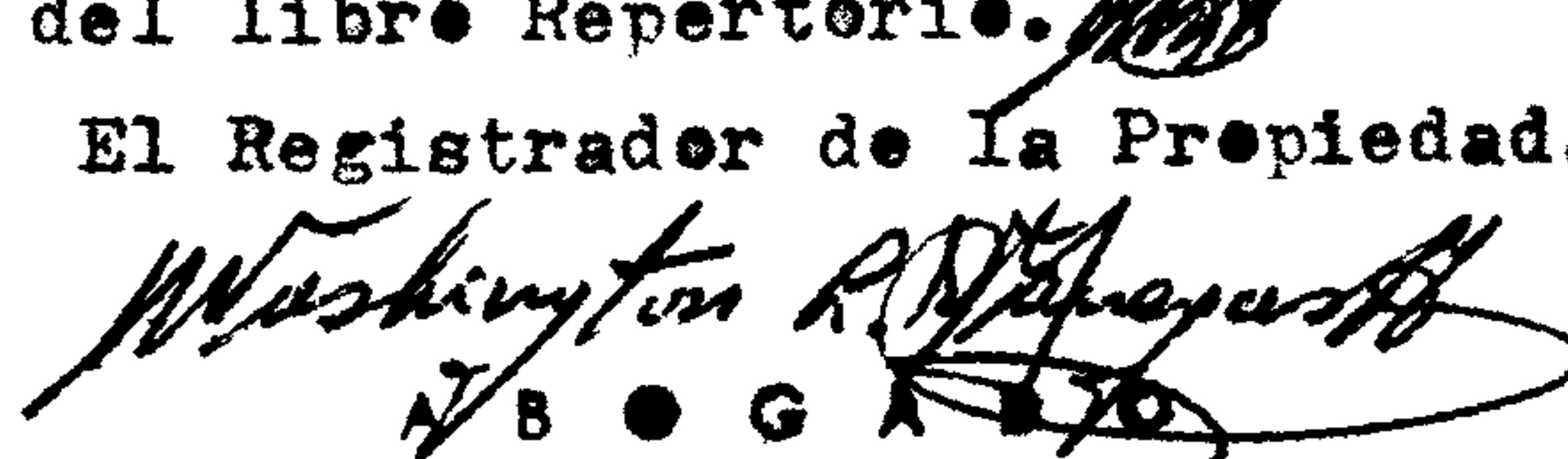

Ab. Xavier Amador Rendón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Ab. M. Amt.
 DL: JMA.-

Ventanas, a 15 de Febrero de 1.985

Certifice:- Que la presente Resolución No. IG-CA-84, queda inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Ventanas, Provincia de Los Ríos, con el No. 1 del Registro Mercantil de fs:1 a 2 y anotada bajo el # 200 del libre Repertorio.

El Registrador de la Propiedad.


 Washington R. Danegas Armendariz

Washington R. Danegas Armendariz
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL
 CANTÓN VENTANAS PROV. DE LOS RÍOS

